

VALOR PARTICIPACIÓN
\$ 1.00

3242

Quito, enero 29 de 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho
REF: Expediente 50271

Escaneas
6-02-07
que

De nuestra consideración:

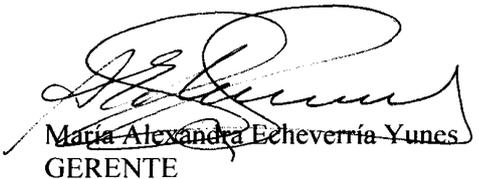
Cúmpleme informarle que el 29 de enero he registrado en el libro de participaciones y socios la siguiente cesión de participaciones de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA. :

María Alexandra Echeverría Yunes cede una participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a la señora Erica Sofía Romo García.

Particular que comunico para que se sirva ordenar el registro de la transferencia descrita.

De usted atentamente

Por INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA.


María Alexandra Echeverría Yunes
GERENTE


Ab. Julio Plaza Rada
Reg. 3402

OK
Cesión de Participaciones
Registrada
06-02-2007

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN:**

María Alexandra Echeverría Yunes

y

Han Jurgen Creter Leik

A FAVOR DE

Erica Sofía Romo García

**CUANTÍA: Un Dólar de los Estados Unidos de América
(DI COPIAS)**

Ces.Part.Creter.doc
140.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE (11) de enero de dos mil siete, ante mí, doctor Oswaldo Mejía, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen por una parte en calidad de cedente la señora María Alexandra Echeverría Yunes, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Hans Jurgen Creter Leik; el señor Hans Jurgen Creter

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

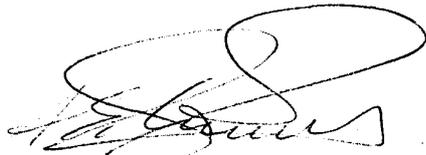
Leik por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María Alexandra Echeverría Yunes; y por otra parte en calidad de cesionaria la señora Erica Sofía Romo García, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana y Alemana, mayores de edad, de estado civil casados, los dos primeros, y de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, la tercera, todos domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de ciudadanía y de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes y me solicitan elevar a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una cesión de participaciones convenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES: UNO PUNTO UNO.-** La señora María Alexandra Echeverría Yunes, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Hans Jurgen Creter Leik, a quien en adelante y para efectos de este documento se la podrá denominar la **CEDENTE. UNO PUNTO DOS.-** El señor Hans Jurgen Creter Leik, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María Alexandra Echeverría Yunes. **UNO PUNTO TRES.-** La señora Erica Sofía Romo García, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este documento se la podrá denominar la **CESIONARIA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA. se constituyó según escritura pública otorgada el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Roberto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, bajo el número quinientos cuarenta y ocho, tomo novecientos veinte y dos. **DOS PUNTO DOS.-** En la actualidad INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA. tiene como única socia a la señora María Alexandra Echeverría Yunes como titular de diez mil (10.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS PUNTO TRES.-** La CESIONARIA ha solicitado a la señora María Alexandra Echeverría Yunes que le ceda una de sus participaciones, por ser de su conveniencia. **DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Universal de Socios de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA., en sesión realizada el diez de enero del dos mil siete, autorizó a la señora María Alexandra Echeverría Yunes para que ceda una de sus participaciones a la CESIONARIA, según consta del Acta que es parte integrante de esta escritura. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes la señora María Alexandra Echeverría Yunes, con la autorización de su cónyuge señor Han Jurgen Creter Leik, cede una de sus participaciones a favor de la señora Erica Sofía Romo García; la CESIONARIA por su parte, acepta la cesión por ser de su conveniencia, cesión que se la realiza a un valor de un (\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América. **CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES; CUATRO PUNTO UNO.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente escritura de cesión de participaciones será de \$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América). **CUATRO PUNTO DOS.- CEDENTES Y CESIONARIA** declaran que no tienen nada que reclamarse, ni individual ni conjuntamente, ni en la actualidad ni en el futuro, por este concepto. **CUATRO PUNTO TRES.-** Todos los gastos que genere este instrumento son de cargo de la CESIONARIA, sin ninguna excepción. **CUATRO PUNTO CUATRO.-** La CESIONARIA queda autorizada para solicitar el registro de esta escritura.



CUATRO PUNTO CINCO.- Los CEDENTES declaran que INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA. se encuentra al día en los pagos, que no quedan obligaciones por cumplir para con terceros. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. (firmado) Abogado Julio Plaza Rada, abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos dos (N° 3402) del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



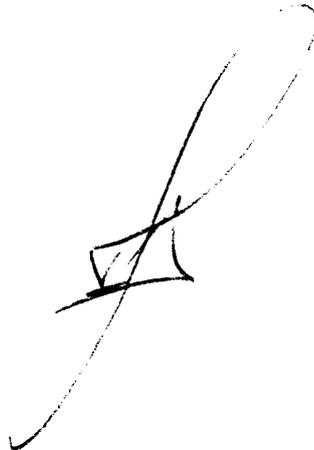
f) María Alexandra Echeverría Yunes
C.C. 090854810-0 C.V.

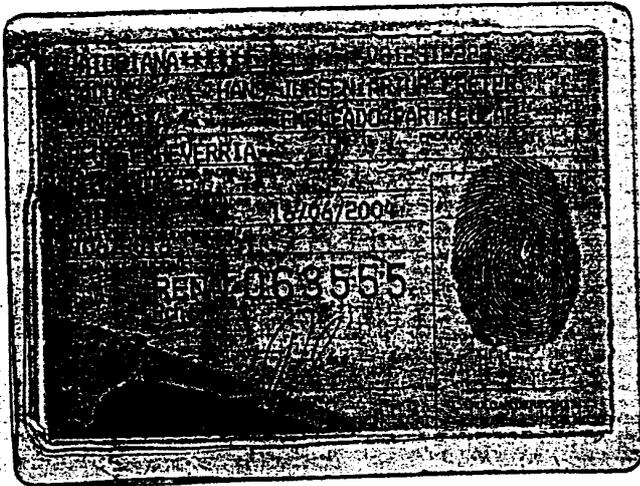


f) Hans Jurgen Creter Leik
C.A.



f) Erica Sofía Romo García
C.C. 1709269508 C.V.





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA NO 090854810-0

ECHERRIA YUNES MARIA ALEXANDRA

GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO/CONCEPCION/

17 AGOSTO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 1962

REG. CIV. 22-0289713771 F.

GUAYAS/GUAYACUIL SEXO

CARBO/CONCEPCION 1962



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

145-011 0908548100

NUMERO CEDULA

ECHERRIA YUNES
MARIA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD 171227150-9

HANS JURGEN CRETER LEIK

DARMSTADT-ALEMANIA

10 OCTUBRE DE 1951

EXT. 18.11014 38994

QUITO - BOCA 1990



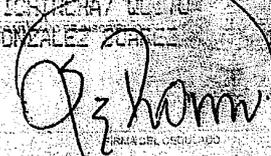
Dr. Casvaldo Mejia Espinosa




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES 2008

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 070728013
 ROMO GARCIA ERICA SOFIA
 SANTA PUEBLA QUITO SANTA PUEBLA
 16 NOVIEMBRE 1972
 FORMA DE NACIMIENTO: 0178 17208 F
 REG. CIVIL: 02
 FICHA: 01/07/2008
 BOYCALES: 1972





ECUATORIANA *****
 DIVERSIDAD
 RESIDENCIA EMPLEADO PARTICULAR
 QUITO FERNANDO ROMO
 MARIA GEORGINA GARCIA/
 QUITO 01/07/2008
 01/07/2008
 REN 0689625

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 14/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

ELEC. NO. 1
 NUMERO: ROMO GARCIA ERICA SOFIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON


 RESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA." CELEBRADA EL 10 DE ENERO DEL 2007.

En la ciudad de Quito a las 15h00, del diez de enero del dos mil siete, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Joaquín Pinto 356 y Juan León Mera, está presente la señora María Alexandra Echeverría Yunes por sus propios derechos, como titular de diez mil participaciones de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra representada la totalidad del capital social íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, el mismo que es de diez mil dólares. Además se encuentran presentes los señores Hans Jurgen Creter Leik, y Julio Plaza Rada.

La asistente manifiesta su voluntad de celebrar esta Junta General Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y cinco de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca de la transferencia parcial de participaciones de la socia María Alexandra Echeverría Yunes.

Actúan como Presidente y Secretario Ad hoc de esta Junta los señores Hans Jurgen Creter y Julio Plaza Rada, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, y se inicia el tratamiento del punto que la motiva.

1.- Conocer y resolver acerca de la transferencia parcial de participaciones de la socia María Alexandra Echeverría Yunes. Con autorización del Presidente la señora Maria Alexandra Echeverría Yunes interviene para manifestar su voluntad de transferir una de sus participaciones a favor de la señora Erica Sofía Romo García. El Presidente pone en consideración de la Sala el planteamiento y tomada votación se tiene el resultado de diez mil votos a favor, en razón de lo cual, **por unanimidad se aprueba la transferencia de una de las participaciones de la señora Maria Alexandra Echeverría Yunes a favor del de la señora Erica Sofía Romo García, autorizando a la Gerente para que anote dicha**



ECUADOR
MAIN OFFICE

Quito J. Pinto 356 and Juan León Mera
P.O. Box 17-21-1031, Phone: (593-2) 222187,
2529837, Fax: (593-2) 2554903,
e-mail: creter@creter.com.ec

BRANCH OFFICES

Guayaquil Presidente Luis Cordero Crespo and Sufragio
Libre Streets, Ciudadela Naval Norte (corner), Mz 06, Solar 10,
Phone: (593-4) 2281376/7 - 2291631, P.O. Box 09-04-587,
e-mail: creter@gye.satnet.net

Santa Cruz - Puerto Ayora - Galápagos
Ave. Indefatigable and Cucube (corner),
Telefax: (593-5) 2526065.

FRANCIA: Paris VII^e, 23 Rue Chapon,
Phone: 0142760585.

transferencia en el libro de participaciones, con el fin de que consten legal y formalmente.

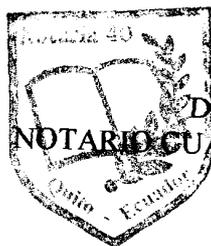
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, dándose lectura al acta, la que por ser conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo suscrita por los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 15h25.


Maria Alexandra Echeverría Yunes
Socia


Hans Jurgen Creter Leik
Presidente


Julio Plaza Rada
Secretario Ad-hoc

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga MARÍA ALEXANDRA ECHEVERRÍA YUNES Y OTRO, a favor de ERICA SOFÍA ROMO GARCÍA; firmada y sellada en Quito, a once de enero del dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 "INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA.
4 LTDA." celebrada el veintiocho de febrero de mil novecientos
5 noventa y uno, ante el Doctor Roberto Arregui Solano, cuyo
6 archivo se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la
7 Cesión de Participaciones constante en el testimonio debidamente
8 certificado que antecede.- Quito a, veinticuatro de enero del dos
9 mil siete.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:548 de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 988, tomo 122 correspondiente a la Constitución de la compañía "INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng